

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-26000-19-1668-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1668

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Sonora generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 3,111,221.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 3,147,455.9 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	70,235,580.4
Egresos Presupuestarios (B)	67,977,824.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	853,466.4
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	3,111,221.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	41,819,282.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	3,745,558.4
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	43,193,330.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	775,945.6
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,147,455.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** El Gobierno del estado de Sonora recaudó ingresos totales por 72,162,354.3 miles de pesos, monto superior en 5,480,224.6 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 por 66,682,129.7 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**3.** El Gobierno del estado de Sonora realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2024, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por 1,332,220.7 miles de pesos, que representó el 2.0% de los ingresos

totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite establecido en la normativa.

**4.** El Gobierno del estado de Sonora, constituyó un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no presentó evidencia de haber realizado la aportación correspondiente al fideicomiso por 15,901.0 miles de pesos, porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa, calculado conforme la información que proporcionó la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**2021-A-26000-19-1668-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 15,900,962.94 pesos (quince millones novecientos mil novecientos sesenta y dos pesos 94/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación comprobatoria de la aportación al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

**5.** El Gobierno del estado de Sonora en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 27,871,544.3 miles de pesos el cual presentó un incremento de 827,336.9 miles de pesos que equivale al 3.1% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		27,044,207.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	1,106,108.1
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		28,150,315.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	844,509.5
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		28,994,825.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021.		27,871,544.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		27,871,544.3
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	3.1	827,336.9
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		1,123,280.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021.

**6.** El importe asignado por el Gobierno del estado de Sonora para el capítulo 1000 de Servicios Personales por 8,303,303.8 miles de pesos, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, no coincidió con el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", al 31 de diciembre de 2021, el cual señaló un importe de 27,871,544.3 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 19,568,240.5 miles de pesos, como se señala a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6d)**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	8,303,303.8	27,871,544.3	-19,568,240.5

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC-SH-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del estado de Sonora incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluye las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**8.** El Gobierno del estado de Sonora asignó recursos para servicios personales por 27,871,544.3 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 755,886.4 miles de pesos, y bajo el momento contable pagado registró recursos por 28,345,723.9 miles de pesos, los cuales rebasaron el monto aprobado de 27,871,544.3 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 474,179.6 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	27,871,544.3	755,886.4	28,627,430.7	28,345,723.9	28,994,825.0	474,179.6

Fuente: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

**2021-A-26000-19-1668-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 474,179,600.00 pesos (cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de incrementar, durante el ejercicio fiscal 2021, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 y registrar un monto pagado superior al originalmente aprobado.

**9.** El Gobierno del estado de Sonora contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARHES)” durante el ejercicio fiscal 2021.

**10.** El Gobierno del estado de Sonora realizó el análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, y fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora; asimismo, la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas de la Subsecretaría de Egresos fue el área encargada de evaluar el análisis de costo-beneficio, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**11.** El Gobierno del estado de Sonora obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 850,427.5 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación de su destino, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno estado de Sonora.

**2021-A-26000-19-1668-03-003 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 850,427,499.91 pesos (ochocientos cincuenta millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.), por concepto de no proporcionar la documentación del destino de los ingresos excedentes de libre disposición y la evidencia de su autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**12.** El Gobierno del estado de Sonora contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-ERP)”, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, el cual coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable y la información de la Cuenta Pública 2021.

**Deuda Pública a Largo Plazo**

**13.** El Gobierno del estado de Sonora no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

**14.** Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Sonora coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos”, no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**15.** El Gobierno del estado de Sonora no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**16.** El Gobierno del estado de Sonora contrató 11 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, y efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

**17.** El Gobierno del estado de Sonora contrató 11 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,600,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 2,600,000.0 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 por 66,682,129.7 miles de pesos; asimismo, los créditos fueron quirografarios; sin embargo, nueve de los 11 créditos contratados no se inscribieron en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2021 se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

**19.** Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Sonora en el ejercicio fiscal 2021 coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses correspondieron con lo contratado.

**20.** El Gobierno del estado de Sonora publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en su página de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo correspondiente los cuales incluyeron el importe, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado con dichas

obligaciones, adicionalmente integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

**21.** El Gobierno del estado de Sonora contrató 11 financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, nueve de ellos sin haberlos registrado oportunamente en el RPU de la SHCP como se muestra en el resultado número 25.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**22.** El Gobierno del estado de Sonora no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Sistema de Alertas**

**23.** El Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición e indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa; además los resultados fueron razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Sonora en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, la información publicada en el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Gobierno del estado de Sonora estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 26,668,343.4 miles de pesos y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento, el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 4,000,251.5 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 1,306,458.1 miles de pesos, que representó el 32.7 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que corresponde a la entidad acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)	(b)	(c)=(a*b)	(d)	(e)=(c-d)	
26,668,343.4	Sostenible	15.0%	4,000,251.5	1,306,458.1	2,693,793.4

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021, y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2019.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Sonora no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

#### Registro Público Único

**25.** El Gobierno del estado de Sonora solicitó la inscripción en el RPU de la SHCP de nueve financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no cumplieron los requisitos establecidos en el reglamento del RPU por lo cual no se encuentran inscritos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** El Gobierno del estado de Sonora liquidó ocho financiamientos durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,340,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó la solicitud y la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que los financiamientos u obligaciones se liquidaron.

**27.** El Gobierno del estado de Sonora presentó la opinión del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Sonora, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**28.** El Gobierno del estado de Sonora envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021 la información referente a cada financiamiento y obligación.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,340,508,062.85 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Sonora, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Sistema de Alertas, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que el importe asignado por el Gobierno del estado de Sonora para el capítulo 1000 de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 no coincidió con el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, al 31 de diciembre de 2021; nueve de los 11 créditos a corto plazo contratados no se inscribieron oportunamente en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la información publicada en el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021; no se cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento del Registro Público Único para la inscripción de nueve financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021 por lo cual no se encontraron inscritos; no constituyó el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2021, por 15,901.0 miles de pesos; el importe asignado para servicios personales incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 y bajo el momento contable pagado rebasó el monto aprobado por 474,179.6 miles de pesos; no proporcionó la documentación del destino, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno estado de Sonora de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 850,427.5 miles de pesos, lo que generó un monto pendiente por aclarar de 1,340,508.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales; realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores los cuales no excedieron el 2.0% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la

---

revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora no realizó una gestión adecuada del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni se cumplió en su totalidad el objetivo de la misma.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número TES-013/2023 y TES-031/2023, de fechas 05 de enero de 2023 y 13 de enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 4, 8 y 11, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

GOBIERNO  
de SONORA

Tesorería del Estado

Oficio No TES-013/2023

Hermosillo, Sonora, a 05 de enero de 2023

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE. –

En respuesta al Oficio Núm. DAGF"C3"/146/2022 de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la auditoría número **1668** con título **"Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"**, del ejercicio fiscal 2021, emitido por la Directora de Auditoría del Gasto Federalizado C3 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), enviamos a Usted la información y documentación certificada correspondiente a la Secretaría de Hacienda del Estado para la atención de las observaciones detalladas a continuación:

**NÚM. DEL RESULTADO: 6**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión del Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", emitido por el CONAC, se comprobó que el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales no fue coincidente entre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2021, que señaló un importe de 8,303,303,796.00 pesos y el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre*



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Páizla esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /  
[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 1 de 6

Foja 1 de 6



Oficio No TES-013/2023

de 2021 fue por 27,871,544,292.00 pesos, por lo que se determinó una diferencia de 19,568,240,496.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 56, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los numerales 2 y 4, el formato 6, anexo 1, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...

En respuesta a la presente observación se envía información proporcionada por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. SE-05.06-0008/2023 de fecha 03 de enero de 2023, por medio del cual se realizan las aclaraciones referentes a la diferencia por 19,568,240,496.00 pesos.

**NÚM. DEL RESULTADO: 8**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021, los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitidos por el CONAC, y de los registros presupuestales y contables, se advirtió que el Gobierno del estado de Sonora asignó recursos para servicios personales por 27,871,544,292.00 pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 755,886,454.00 pesos; y bajo el momento contable pagado registró recursos por 28,345,723,892.00 pesos, los cuales rebasaron el monto aprobado de 27,871,544,292.00 pesos, lo que generó una diferencia por 474,179,600.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 10, fracción I; y 13, fracción V; párrafo primero; 62 y 63, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los numerales 2 y 4; el formato 6, anexo 1, de los Criterios para la elaboración y*





SECRETARÍA DE  
HACIENDA

GOBIERNO  
de SONORA

Oficio No TES-013/2023

*presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios...*

En respuesta a la presente observación se envían aclaraciones referentes a la diferencia por 474,179,600.00 pesos, realizadas por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. SE-05.06-0008/2023 de fecha 03 de enero de 2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 11**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.8 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, de los formatos 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto), se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 850,427,499.91 pesos, de los cuales no proporcionó la documentación su destino, ni evidencia la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno estado de Sonora, en incumplimiento de los artículos 13, fracción II; 14, 62 y 63, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*

En respuesta a la presente observación se envía información proporcionada por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. SE-05.06-0008/2023 de fecha 03 de enero de 2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 17**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.2 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión de la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, en específico del formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF" y del*



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Páizla esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /  
[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 3 de 6

Foja 3 de 6



Oficio No TES-013/2023

*"Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos", emitidos por el CONAC; así como del RPU de la SHCP y de los contratos de los financiamientos, se constató que el Gobierno del estado de Sonora contrató 11 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,600,000,000.00 pesos y el saldo insoluto total por 2,600,000,000.00 pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 por 66,682,129,668.00 pesos, asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios; sin embargo, 9 de los 11 créditos contratados no se inscribieron en el RPU de la SHCP, en incumplimiento de los artículos 30, fracción IV; y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...*

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, se envían aclaraciones para la atención de la presente observación, así como archivos en formato PDF proporcionados mediante Oficio No. DCP-001/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 21**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.6 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES**

**FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión de la respuesta a la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Santander (Méjico), S.A., y Scotiabank Inverlat, S.A., se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora contrató once financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, nueve de ellos sin haberlos registrado oportunamente en el RPU de la SHCP como se muestra en el resultado número 25.*

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, se envían aclaraciones para la atención de la presente observación, así como archivos en formato PDF proporcionados mediante Oficio No. DCP-001/2023 de fecha 02 de enero de 2023.





SECRETARÍA DE

**HACIENDA**

Gobierno  
de Sonora

Oficio No TES-013/2023

**NÚM. DEL RESULTADO: 23**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SISTEMA DE ALERTAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión del resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2021, emitidos por el Sistema de Alertas y de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, en específico de los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado – LDF", 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF" y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF", emitidos por el CONAC, se verificó que el Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos; además, los resultados fueron razonables, y clasificaron a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, en incumplimiento de los artículos 43, párrafo último; 44, 48 y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, 8, 9, 21, párrafo penúltimo; y 30, del Reglamento del Sistema de Alertas...*

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, se envían aclaraciones para la atención de la presente observación, así como archivo en formato Excel proporcionado mediante Oficio No. DCP-001/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 25**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /

[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 5 de 6

Foja 5 de 6



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

GOBIERNO  
de SONORA

Oficio No TES-013/2023

*Con la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, del RPU de la SHCP y de las constancias de inscripción al RPU, se verificó que el Gobierno del estado de Sonora solicitó la inscripción en el RPU de la SHCP de nueve financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento del RPU por lo cual no se encuentran inscritos, en incumplimiento de los artículos 49, 50, 51, 53, 61, Décimo Octavo Transitorio y Décimo Noveno Transitorio, de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 21 y 38, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y 11, 13, y 16, fracción I, de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios...*

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, se envían aclaraciones para la atención de la presente observación, así como archivos en formato PDF proporcionados mediante Oficio No. DCP-001/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TESORERO DEL ESTADO**

**C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID**

C.c.p.

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General del Estado.

C. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda. (Para Conocimiento)

Expediente

Minutario

JMQL/JAGL/Palv



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Pálliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83200.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /

[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 6 de 6

Foja 6 de 6



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**  
GOBIERNO  
DE SONORA

Tesorería del Estado

Oficio No TES-031/2023

Hermosillo, Sonora, a 13 de enero de 2023

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE. —

En seguimiento al Oficio Núm. DAGF" C3"/146/2022 de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta la Cédula de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la auditoría número 1668 con título **"Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"**, del ejercicio fiscal 2021, emitido por la Directora de Auditoría del Gasto Federalizado C3 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), enviamos a Usted la información y documentación certificada correspondiente a la Secretaría de Hacienda del Estado para la atención de las observaciones detalladas a continuación:

**NÚM. DEL RESULTADO: 6**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión del Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", emitido por el CONAC, se comprobó que el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales no fue coincidente entre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2021, que señaló un importe de 8,303,303,796.00 pesos y el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre*



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /

[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 1 de 5

Foja 1 de 5



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**  
GOBIERNO  
DE SONORA

Oficio No TES-031/2023

*de 2021 fue por 27,871,544,292.00 pesos, por lo que se determinó una diferencia de 19,568,240,496.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 56, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los numerales 2 y 4, el formato 6, anexo 1, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...*

En seguimiento al presente resultado, se adjunta copia certificada de oficio número OIC-SH-24/2023 emitido por la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se determina iniciar con las investigaciones para el seguimiento de la observación antes descrita, para lo cual se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número EPRA-OIC-SH-04/2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 17**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.2 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión de la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, en específico del formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF" y del "Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos", emitidos por el CONAC; así como del RPU de la SHCP y de los contratos de los financiamientos, se constató que el Gobierno del estado de Sonora contrató 11 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,600,000,000.00 pesos y el saldo insoluto total por 2,600,000,000.00 pesos, importe que no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021 por 66,682,129,668.00 pesos, asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios; sin embargo, 9 de los 11 créditos contratados no se inscribieron en el RPU de la SHCP, en incumplimiento de los artículos 30, fracción IV; y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...*





SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**  
GOBIERNO  
DE SONORA

Oficio No TES-031/2023

En seguimiento al presente resultado, se adjunta copia certificada de oficio número CEIFA-088/2023 emitido por el Coordinador Ejecutivo de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se determina iniciar con las investigaciones para el seguimiento de la observación antes descrita, para lo cual se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número 006/2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 21**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.6 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión de la respuesta a la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Santander (México), S.A., y Scotiabank Inverlat, S.A., se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora contrató once financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, nueve de ellos sin haberlos registrado oportunamente en el RPU de la SHCP como se muestra en el resultado número 25.*

En seguimiento al presente resultado, se adjunta copia certificada de oficio número CEIFA-099/2023 emitido por el Coordinador Ejecutivo de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se determina iniciar con las investigaciones para el seguimiento de la observación antes descrita, para lo cual se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número 002/2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 23**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SISTEMA DE ALERTAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

*Con la revisión del resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2021, emitidos por el Sistema de Alertas y de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del*



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /

[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 3 de 5

Foja 3 de 5



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**  
GOBIERNO  
del SONORA

Oficio No TES-031/2023

estado de Sonora, en específico de los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado – LDF", 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF" y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF", emitidos por el CONAC, se verificó que el Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos; además, los resultados fueron razonables, y clasificaron a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, en incumplimiento de los artículos 43, párrafo último; 44, 48 y 61, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, 8, 9, 21, párrafo penúltimo; y 30, del Reglamento del Sistema de Alertas...

En seguimiento al presente resultado, se adjunta copia certificada de oficio número CEIFA-087/2023 emitido por el Coordinador Ejecutivo de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se determina iniciar con las investigaciones para el seguimiento de la observación antes descrita, para lo cual se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número 005/2023.

**NÚM. DEL RESULTADO: 25**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Sonora, del RPU de la SHCP y de las constancias de inscripción al RPU, se verificó que el Gobierno del estado de Sonora solicitó la inscripción en el RPU de la SHCP de nueve financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento del RPU por lo cual no se encuentran inscritos,





SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**  
GOBIERNO  
de SONORA

Oficio No TES-031/2023

*en incumplimiento de los artículos 49, 50, 51, 53, 61, Décimo Octavo Transitorio y Décimo Noveno Transitorio, de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 21 y 38, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; y 11, 13, y 16, fracción I, de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios...*

En seguimiento al presente resultado, se adjunta copia certificada de oficio número CEIFA-097/2023 emitido por el Coordinador Ejecutivo de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se determina iniciar con las investigaciones para el seguimiento de la observación antes descrita, para lo cual se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número 003/2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TESORERO DEL ESTADO**

**C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID**

C.c.p.  
Expediente  
Minutario  
JMQL/JAGL/Palv

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /

[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 5 de 5

Foja 5 de 5

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 9, 10, fracción I, 13, fracciones II y V, párrafo primero, 14, 62 y 63
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 2 y 4, el formato 6, anexo 1

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica, Devengo Contable.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.